



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0276-2017-A/MPMN

Moquegua, 04 JUL. 2017

VISTOS.- La Resolución Ministerial N° 0211-2017-MINAGRI, el Oficio N° 528-2017-GRA-MOQ./044-OPA, el Informe Legal N° 537-2017-GAJ/MPMN; sobre la Acreditación del representante de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, para que conforme el Comité de Gestión Regional Agrario-Moquegua; y;

CONSIDERANDO.-

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Esta autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, en su artículo 49°, numeral 49.1 indica: "El gobierno nacional y los gobiernos regionales y locales mantienen relaciones de coordinación, cooperación y apoyo mutuo, en forma permanente y continua, dentro del ejercicio de su autonomía y competencias propias, articulando el interés nacional con los de las regiones y localidades.";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0075-2017-MINAGRI, publicada en el Diario Oficial el Peruano con fecha 06 de Marzo del 2017, se reconoció a los veinticuatro (24) Comités de Gestión Regional Agrarios que aparecen en su anexo 1, como mecanismos de articulación y coordinación intergubernamental entre el Ministerio de Agricultura y Riego y los Gobiernos Regionales y Locales, según el caso; estableciéndose en el artículo 2° que el Ministerio de Agricultura y Riego aprobara el Reglamento de los referidos comités;

Que, con Resolución Ministerial N° 0211-2017-MINAGRI, de fecha 31 de Mayo del 2017, se aprueba el Reglamento de los Comités de Gestión Regional Agrarios, el mismo que tiene como objeto regular el funcionamiento de los Comités de Gestión Regional Agrarios, reconocidos como mecanismos de articulación y coordinación entre el Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI) y los Gobiernos Regionales (GR) y Gobiernos Locales (GL), para articular la óptima prestación de los bienes y servicios agrarios brindados por el MINAGRI, sus organismos públicos adscritos y los Gr y GL, en los respectivos ámbitos territoriales de los GR, dicha Resolución Ministerial, en su artículo 3°, indica que el Comité de Gestión Regional Agrario está integrado por representantes de los tres niveles de Gobierno: MINAGRI, Gobierno Regional y Gobiernos Locales;

Que, con Oficio N° 528-2017-GRA-MOQ./044-OPA, de fecha 15 de Junio del 2017, la Gerencia Regional de Agricultura-Moquegua, indica que con el fin de mejorar la coordinación entre los programas, proyectos especiales y organismos públicos adscritos al MINAGRI que operan en cada departamento del país y que dichas entidades contribuyan al cumplimiento de objetivos del sector, debe designarse un representante de tales entidades, por consiguiente y en merito a lo referido solicita a la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, se sirva integrar el Comité de Gestión Regional de Agricultura, sugiriendo designar al Gerente Municipal, para que integre dicho comité en representación de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto;

Que, con Informe Legal N° 537-2017-GAJ/MPMN, de fecha 26 de Junio del 2017, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión concluyendo que mediante Resolución de Alcaldía, Acreditar al Gerente Municipal, como representante de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, ante el Comité de Gestión Regional Agrario-Moquegua, con la finalidad de que integre dicho comité y realice las coordinaciones y acciones que sean necesarias e inherentes al cargo para el cual se lo está acreditando, conforme la Resolución Ministerial N° 0075-2017-MINAGRI y la Resolución Ministerial N° 0211-2017-MINAGRI.;

Que, por estas consideraciones y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y visaciones correspondientes;

SE RESUELVE.-

ARTÍCULO PRIMERO.- ACREDITAR, al Gerente Municipal, como representante de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, ante el Comité de Gestión Regional Agrario-Moquegua, conforme la Resolución Ministerial N° 0075-2017-MINAGRI y la Resolución Ministerial N° 0211-2017-MINAGRI.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución conforme a Ley, para su cumplimiento y fines respectivos.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. HUGO ISAÍAS QUISPE MAMANI
ALCALDE

